

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****353** SAGUNTO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Sagunto

Procedimiento: Concurso Abreviado [CNA] - 000338/2018-M

"EDICTO

De conformidad con lo acordado en el procedimiento arriba indicado, por medio del presente se hace saber que en el procedimiento arriba indicado se ha dictado AUTO cuyo texto literal de su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

A U T O

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: Eduardo Estelles Arolas.

En Sagunto, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en este Juzgado se tramita expediente de Concurso de Acreedores de los deudores MANUEL ALCAIDE ANDÚJAR Y VANESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PARTE DISPOSITIVA

Se concede de forma provisional el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, en los términos indicados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria segunda del R.D.L. 3/2009) y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán al procurador Jorge Castello Gasco a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaria de éste Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE y RPC los referidos edictos.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno(art. 177.1 LC).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma SS^a, doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma según lo acordado en el procedimiento arriba indicado, se extiende el presente

Sagunto, 23 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Laura Díaz González.

ID: A200067020-1